



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 49

(Proyecto Número 83)

Presentada por: Legislatura Municipal

Serie 2024-2025

PARA RECONOCER AL SEÑOR MANUEL FONTÁNEZ LÓPEZ POR SUS ÁPORTES A NUESTRA CIUDAD, COMO DESTACADO TROVADOR Y COMERCIANTE, DECLARÁNDOLO HIJO ADOPTIVO DE GUAYNABO.

Por Cuanto: Manuel Fontáñez López nació en el año 1935, en el Barrio Cedro Abajo del pueblo de Naranjito. Para el año el 1962 estableció, junto a su esposa Marcela, su residencia y su negocio, llamado "El Mulo Cash & Carry", en nuestra Ciudad de Guaynabo.

Por Cuanto: Desde que llegó al Barrio Camarones de Guaynabo, donde aún mantiene su residencia, sus gestiones públicas, comerciales, cívicas y culturales han estado encaminadas a fomentar la mejor convivencia entre los residentes de los diferentes sectores y áreas de nuestra ciudad, haciéndole merecedor del cariño y admiración de todos sus vecinos.

Por Cuanto: Habiendo pertenecido, desde muy joven, a orquestas, tríos y otros grupos musicales, don Manuel se ha destacado como compositor y en la trova puertorriqueña, dándose a conocer, más ampliamente desde los años 80, con su grupo "Los Mulos de la Trova", con los que grabó siete discos. Su amplia trayectoria incluye haberse graduado, junto al "Trio Las Tres Voces", en el famoso programa "Tribuna del Arte", del reconocido comunicador Rafael Quiñones Vidal. Presentándose en importantes plazas locales y en los Estados Unidos, ha sido galardonado en dos ocasiones con el Premio Diplo y es reconocido, entre el público y los eruditos de la trova puertorriqueña, como "El Mulo Mayor".

Por Cuanto: Es obvia la importante contribución cultural que este talentoso y prominente trovador ha hecho a la diseminación del folclor campesino, además de su aporte como ciudadano, comerciante, amigo y vecino de Guaynabo. Su participación en infinidad de campañas benéficas y actividades deportivas y culturales le hacen, también, merecedor de este reconocimiento.

Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal se honra en reconocer a este excepcional puertorriqueño, declarándolo Hijo Adoptivo de Guaynabo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Reconocer al señor Manuel Fontáñez López, por su aporte como comerciante de nuestra ciudad y por su importante contribución a la trova puertorriqueña; y declararle HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE GUAYNABO, PUERTO RICO, con todos los derechos, prerrogativas y privilegios que eso conlleva.

Sección 2da.: Esta resolución le será entregada al señor Manuel Fontáñez López en forma de pergamino y copia de esta será enviada a las agencias y dependencias municipales y estatales para los fines de rigor.

Sección 3ra.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 3 de abril de 2025.


Luis Carlos Maldonado
Presidente

Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward O'Neill, Alcalde, el día 4 de Abril de 2025.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 49, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA RECONOCER AL SEÑOR MANUEL FONTÁNEZ LÓPEZ POR SUS APORTES A NUESTRA CIUDAD, COMO DESTACADO TROVADOR Y COMERCIANTE, DECLARÁNDOLO HIJO ADOPTIVO DE GUAYNABO”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 3 de abril de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez

Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos M. Santos Otero

Gabriel A. Báez Lozada

Gabriela M. Alonso Ribas

Guillermo Urbina Machuca

Jorge R. Marquina González-Abreu

Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera

Niurka Del Valle Colón

Patricia S. Martínez Reyes

Rafael Ruiz Comas

Wilma I. Pastrana Jiménez

Joaquín Rosado Morales

María Elena Vázquez Graziani

Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 4 de abril de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 7 de abril de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria